

## - ANUNCIO -

### **ASUNTO: Aprobación de las Bases Regulatoras del CONCURSO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DE UN LOGOTIPO PARA LA IMAGEN CORPORATIVA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA UNIÓN.**

Mediante Decreto de la Concejal Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, de fecha 14 de septiembre de 2022, se resolvió lo siguiente:

“**DECRETO:** En relación con el expediente nº 4960/2022, relativo al Concurso Público para la creación de un logotipo para la imagen corporativa del Archivo Municipal de La Unión, cuyo objeto es la exposición de diseños artísticos que identifiquen al Archivo, facilitando la labor de difusión.

Atendido que en la actualidad dicho departamento carece del mismo, se precisa dicha simbolización a fin de apoyar la labor de distinción, difusión y publicidad.

Vistas las Bases del Concurso del Logotipo del Archivo Municipal de La Unión, confeccionadas en fecha 31 de agosto de 2022, recogiendo el objeto del concurso y cláusulas reguladoras por la que ha de regirse el mismo, figurando el plazo de un mes para presentación de diseños desde el 15 de septiembre de 2022 Y con una aportación económica para premios por importe total de OCHOCIENTOS EUROS (800 €).

Vista la certificación de Retención de Crédito, de fecha 31/08/2022, asentado en la contabilidad presupuestaria 2022-030-334-22620 (otros gastos actividades culturales) y emitida por el Departamento de Intervención.

Visto el Informe elaborado por el Técnico de Archivo y Biblioteca, de fecha 13 de septiembre de 2022.

La Concejal Delegada de Cultura, en virtud de las atribuciones que le son conferidas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2019, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases reguladoras del Concurso del Logotipo del Archivo Municipal de La Unión.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), en la aplicación presupuestaria nº 2022-030-334-22620 “Otros gastos actividades culturales”.

**TERCERO:** Convocar dicho concurso a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución.

**CUARTO:** Dar publicidad el texto íntegro de las Bases reguladoras del

---

**Ayuntamiento de La Unión**

Calle Mayor, 55, La Unión. 30360 (Murcia). Tfno. 968 560 660. Fax: 968 560 102



concurso en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en redes sociales para dar conocimiento de las mismas.

**QUINTO:** Que se comuniquen la presente resolución a los Departamentos de Archivo y Biblioteca, Cultura e Intervención Municipal.

Lo manda y firma la Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria Accidental doy fe.”

---

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA UNIÓN.

### 1. Objeto del concurso

El Archivo Municipal de La Unión, a través de la concejalía de Cultura, organiza el concurso de creación de un LOGO para la imagen corporativa del Archivo. El objeto del concurso es la exposición de diseños artísticos que identifiquen al Archivo, facilitando la labor de difusión.

### 2. Personas participantes

Podrán participar, de forma individual, todas aquellas personas mayores de 18 años y autoras del diseño a presentar. Se podrá realizar un único logotipo por persona, ser original, y tendrán que tener pleno derecho de propiedad sobre la misma y que no haya sido comercializada anteriormente.

### 3. Categorías

Una sola categoría para esta convocatoria.

### 4. Plazo de presentación

La obra podrá enviarse desde el 15 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2022.

### 5. Como participar

Los autores enviarán una única imagen en formato JPG/JPEG/PNG/PDF, con una resolución mínima de 2000x2000px y una breve explicación del proceso creativo hasta llegar al logo presentado.

La forma de envío será mediante la sede electrónica del Ayuntamiento de La Unión: <https://sede.launion.regiondemurcia.es/> en la que a través de una instancia genérica se deberá señalar en el asunto el concurso al que se presenta, adjuntando el Anexo I cumplimentado y especificando un correo electrónico y un teléfono.

El ganador del concurso, a su vez, deberá presentar el diseño en formato vectorial SVG/EPS y, si se dispone de él, en formato AI, en un plazo máximo de 10 días desde la notificación del fallo del jurado. En caso de no presentarlo, el ganador no tendrá derecho a percibir el premio del concurso y este pasará a ser otorgado al siguiente clasificado, el cual deberá presentar su diseño en formato digital en el plazo de 10 días desde su notificación.

### 6. Diseños presentados

La disciplina artística a utilizar es libre. Se pueden presentar diseños realizados de manera manual o digital, en formato dibujo, graffiti ...etc.

---

## Ayuntamiento de La Unión

Calle Mayor, 55, La Unión. 30360 (Murcia). Tfno. 968 560 660. Fax: 968 560 102



V01471c79070e0c33c07e6091090d1ea

La obra presentada puede sufrir algún cambio al digitalizarla y convertirla en logo.

El logo ha de adaptarse a cualquier soporte de difusión (papel, cartas, tarjetas, carteles, correo electrónico, página web, etc.), por lo cual siempre deberá disponerse de su diseño en formato digital.

#### 7. Derechos de autor/a y consentimiento

Al participar en el concurso, el candidato/a afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el/la participante es el único/a propietario/a del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El/la participante exime de cualquier tipo de responsabilidad a los convocantes del concurso ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada. La participación en el concurso implica, la cesión al AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo a lo previsto en la legislación sobre Propiedad Intelectual, así como cualquier otro medio y por la duración máxima permitida por la legislación de Propiedad Intelectual.

Del mismo modo, los autores al participar en el concurso se dan por enterados de las bases que lo rigen, aceptándolas en su integridad con el hecho de optar al concurso.

#### 8. Protección de datos

Los datos personales de los participantes se utilizarán exclusivamente para cuestiones del concurso y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Adecuación al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679). Los datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de La Unión con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades que se realizan y que están accesibles en el registro de actividades.

#### 9. Personas que componen el Jurado

El jurado estará compuesto por tres personas designadas por el Ayuntamiento de La Unión.

#### 10. Criterios de valoración

- Creatividad (entre 1 y 5 puntos)
- Ajuste, equilibrio y adaptabilidad (entre 1 y 5 puntos)

#### 11. Premio

El logotipo más votado será el ganador del concurso pasando a formar parte de la identidad del Archivo Municipal, obteniendo el autor un premio de 600 euros y un obsequio representativo del concurso. El segundo logotipo más votado será premiado con 200 euros. Asimismo, se expondrán el resto de diseños presentados al concurso.

---

### Ayuntamiento de La Unión

Calle Mayor, 55, La Unión. 30360 (Murcia). Tfno. 968 560 660. Fax: 968 560 102

## ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DEL LOGO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA UNIÓN

Con la firma de la presente, declaro responsablemente:

1. Que actúo (marca la opción correcta):
  - En nombre propio.
  - En nombre de un/a menor para quien aporoto el Anexo I.
  - Como representante de un grupo.
2. Que he leído y acepto las bases en su totalidad.
3. Que acepto las indicaciones relativas a la Política de Protección de Datos y la Propiedad Intelectual para este concurso.

La Unión a            de            de 2022

Firmado:  
Nombre, apellidos y DNI

### Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de La Unión. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de La Unión con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades de tratamiento que realiza y que están accesibles en el Registro de Actividades. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de La Unión, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

En La Unión, a 31 de agosto de 2022. La Concejala Delegada de Cultura. (firma electrónica en documento original)

---

**Ayuntamiento de La Unión**

Calle Mayor, 55, La Unión. 30360 (Murcia). Tfno. 968 560 660. Fax: 968 560 102



V01471c79070e0c3dc07e6091090d1ea



En La Unión, a fecha de firma. M. Francisca Gracia Martínez. La Jefe  
Negociado de Cultura.



V01471c79070e0c33c07e6091090d1eA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de  
este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de  
diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.reclonmencia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

---

**Ayuntamiento de La Unión**

Calle Mayor, 55, La Unión. 30360 (Murcia). Tfno. 968 560 660. Fax: 968 560 102